Código Convocatoria (1) 2026/J152/02

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (no fijo) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA FINANCIADAS CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACION.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DEL PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

José Carlos Rodríguez Alcantud

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA AL QUE SE ADSCRIBE

Unidad de excelencia Gestión Económica para la Sostenibilidad (GECOS)

ENTIDAD FINANCIADORA:

Junta de Castilla y León, Fondos FEDER

REFERENCIA EXTERNA

CLU-2O25-2-03

CENTRO DE COSTE

18 J152

DEPARTAMENTO/ CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

Facultad de Economía

PERSONAL A CONTRATAR

☑ Personal Investigador

☐ Personal técnico de apoyo

(1) Indicar AÑO/CENTRO DE COSTE/ Nº CONVOCATORIA

JORNADA LABORAL (*máximo 37h 30' semana*): 35h

HORARIO DE TRABAJO: L-V 9:00h a 14:00h, 16:00h a 18:00h; ajustable

MODALIDAD DE CONTRATO: INDEFINIDO (no fijo) Contrato de actividades científico-técnicas.

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto - ley 8/2022, de 5 de abril. por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , el contrato podrá extinguirse :

c) Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

NÚMERO DE CONTRATOS: 3

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL *(incluida prorrata pagas extra)*: 1.989,30

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Los contratos tendrán por objeto la realización de tareas de investigación en el ámbito de la Unidad de Excelencia Gestión Económica para la Sostenibilidad. Cada contrato se celebrará por escrito entre la persona contratada, en su condición de trabajador, y la Universidad de Salamanca en su condición de empleador, y deberá acompañarse de un documento que acredite la posesión de un título de máster o, en su defecto, la matrícula en un máster que habilite para el acceso a estudios de doctorado, expedido por la unidad responsable del programa según corresponda.

La duración del contrato será de 8-9 meses. En caso de que la persona contratada obtenga un contrato predoctoral financiado mediante cualquier convocatoria competitiva, el contrato puente quedará automáticamente extinguido en la fecha de inicio del nuevo contrato.

El candidato debe asistir a las actividades promovidas y organizadas por la unidad de excelencia. Al obtener esta plaza el candidato adquiere el compromiso de presentarse a contratos predoctorales (FPU, contratos predoctorales junta y/o contratos predoctorales USAL), así como a cualquier otra convocatoria competitiva de ayudas o contratos orientados a la formación investigadora como muestra adicional de la intención firme de continuar la carrera investigadora. Se requerirá el envío del justificante de solicitud a gecos@usal.es en un plazo máximo de 10 días tras el cierre de solicitudes.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO: 11/01/2027

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD: 16/07/2027

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Titulación
- Otros Méritos (CV)

(1) Licenciatura/Grado en las áreas de administración y dirección de empresas, economía o áreas afines y un Máster en cualquier área, o en su caso, Licenciatura/Grado en Ciencias o Ingeniería y un máster universitario en las áreas de administración y dirección de empresas, economía o áreas afines.

(2) Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 7,5 puntos en licenciatura/grado (sobre 10).

(3) Tener un compromiso de dirección del doctorado por parte de un miembro de GECOS (documentado) o estar matriculado en los doctorados de GECOS (Doctorado en Economía o Economía de la Empresa).

- Pruebas a realizar por los/las candidatos/as (en su caso):

- Cálculo de la nota media del expediente de licenciatura/grado. La nota media del expediente académico será la suma de los créditos obtenidos por el estudiante, los superados y los reconocidos, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones cuantitativas en la escala de 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. En el caso de títulos obtenidos en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, el cálculo de la nota media del expediente académico se obtendrá a través del procedimiento de equivalencia de notas realizado conforme a la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades (https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias).
- Entrevista personal

La Comisión de selección valorará los mérito acreditados documentalmente, y en su caso la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA 10 PUNTOS.

(1) Curriculum vitae del candidato/a. Hasta 3 puntos
(2) Expediente académico oficial del candidato /a. Hasta 5 puntos
(3) Entrevista personal. Hasta 2 puntos

Se requiere un mínimo de 3 puntos para la adjudicación del contrato.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a: José Carlos Rodríguez

Vocal: Isabel Suárez

Secretario/a : Javier Perote

IMPRIMIR LIMPIAR FORMULARIO